



## **Convenio sobre la Diversidad Biológica**

Distr. general  
30 de marzo de 2024

Español  
Original: inglés

### **Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico 26ª reunión**

Nairobi, 13 a 18 de mayo de 2024

Tema 3 del programa provisional\*

### **Marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal**

## **Asesoramiento del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal acerca de la redacción de las preguntas binarias del marco de seguimiento\*\***

### **Nota de la Secretaría**

1. De conformidad con la recomendación 25/1 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (párr. 6), el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores proporcionó asesoramiento acerca de la redacción de la lista de preguntas binarias incluida en la misma recomendación, para su consideración por el Órgano Subsidiario.

### **I. Asesoramiento general**

2. El Grupo de Expertos recomienda mantener la coherencia del formato de las respuestas para todas las preguntas, utilizando una combinación de respuestas de opción única y de opción múltiple, como se detalla a continuación. Este enfoque mejorará la coherencia del informe compilado por las Partes y simplificará la respuesta.

3. El Grupo de Expertos recomienda cambiar el texto de las respuestas “Sí, totalmente”, “Sí, parcialmente” y “No, pero está en proceso” a “Totalmente”, “Parcialmente” y “En proceso”, respectivamente.

### **II. Asesoramiento específico**

#### **Objetivo B**

4. El Grupo de Expertos sugiere suprimir la palabra “promover” que actualmente figura entre corchetes en el texto del indicador.

5. El Grupo de Expertos concuerda con el comentario sobre la necesidad de incluir una pregunta B3 centrada en la índole a largo plazo del Objetivo B, y recomienda que esta se centre en el seguimiento del Objetivo B. Por ejemplo:

\* CBD/SBSTTA/26/1.

\*\* El presente documento no ha sido objeto de revisión editorial oficial.

“B.3 ¿Hace su país un seguimiento de la utilización sostenible de la diversidad biológica y el mantenimiento y la mejora de las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluidas las funciones y servicios de los ecosistemas?”

### **Meta 1**

6. El Grupo de Expertos recomienda eliminar la opción que indica “ninguno” entre las posibles respuestas a la pregunta 1.2, ya que esta opción es equivalente a que las Partes no seleccionen ninguna de las opciones de elección múltiple.

7. El Grupo de Expertos sugiere modificar las respuestas a la pregunta 1.2 para que sean coherentes con la pregunta 1.1, concretamente cambiando el orden de las actuales respuestas b) y c) por “c) Para la planificación espacial de las aguas continentales” y “d) Para la planificación espacial marina”.

8. El Grupo de Expertos recomienda modificar la última respuesta a la pregunta 1.2 a “Para la planificación espacial de las zonas costeras y marinas” para mantener la coherencia con 1.1.

9. El Grupo de Expertos recomienda además modificar el texto del indicador y de la pregunta 1.1 para incluir el término “integrada” entre “planificación espacial” y “que tenga en cuenta la biodiversidad”, como figura en el texto de la meta.

### **Meta 6**

10. El Grupo de Expertos recomienda eliminar el término “significativamente” del texto del indicador, lo que no afecta a la interpretación del texto, o a las preguntas relacionadas, y evita que la redacción sea ambigua. El indicador se centra en el número de países que adoptan medidas y asignan recursos, no en el resultado de esas medidas. La inclusión de la palabra “significativamente” al final de la oración plantea la cuestión de su eficacia, que no es directamente pertinente y puede dar lugar a ambigüedad.

11. Las preguntas actuales no se refieren a la asignación de recursos mencionada en el indicador. En este sentido, el Grupo de Expertos recomienda añadir una tercera pregunta (6.3) en la que se pregunte si se han asignado recursos para reducir el impacto de las especies exóticas invasoras. Por ejemplo: “6.3 ¿Ha asignado su país recursos para reducir el impacto de las especies exóticas invasoras?”

12. Esta pregunta podría responderse con un simple “Sí/No” que refleje si las Partes han asignado recursos, financieros y/o humanos, para la reducción del impacto de las especies exóticas invasoras. Como alternativa, podría eliminarse del texto del indicador la frase “destinan recursos”.

13. El texto “(Seleccione todas las respuestas que se apliquen)” de la pregunta 6.2 no es pertinente y debería eliminarse.

### **Meta 8**

14. El Grupo de Expertos recomienda cambiar el conjunto de respuestas a la pregunta 8.3 para que se corresponda con el formato de otras preguntas, de “No” a “Sí, completamente”, donde una respuesta parcial corresponde solo al cambio climático o a la acidificación de los océanos y una respuesta completa corresponde a ambos. Este cambio mantendría la coherencia de la información entre las preguntas para diferentes metas.

15. El Grupo de Expertos recomienda además combinar el texto de las preguntas 8.4 *bis* y 8.4 *ter* en una pregunta 8.5 sobre las medidas vigentes para minimizar los impactos negativos y fomentar los impactos positivos de la acción por el clima en la biodiversidad. Esta pregunta abordaría una parte diferente de la Meta 8 que no está abarcada actualmente ni en la pregunta 8.4 ni en ninguna pregunta anterior. Seguiría la escala de cuatro respuestas de “No” a “Sí, totalmente”, y el texto de la pregunta sería “8.5 ¿Hay medidas vigentes para minimizar los impactos negativos y fomentar los impactos positivos de la acción por el clima en la biodiversidad, incluidas las contribuciones determinadas a nivel nacional?”

### **Meta 9**

16. Para la pregunta 9.2, las respuestas no se corresponden actualmente con el resto de los indicadores y el texto no es equivalente al que se utiliza para otras metas. El Grupo de Expertos sugiere cambiar las

respuestas c) “Sí, pero no para todas las especies o usos”, y d) “Sí, para todas las especies y usos” por c) “Sí, parcialmente” y d) “Sí, totalmente”.

17. El Grupo de Expertos recomienda además simplificar la redacción de la pregunta 9.2 de la siguiente manera: “9.2 ¿Hace su país un seguimiento de la gestión y el uso sostenibles de las especies silvestres?”

18. Asimismo, el Grupo de Expertos recomienda cambiar el conjunto de respuestas a la pregunta 9.3 para seguir un formato de opción múltiple para cada una de las categorías mencionadas, en el que ninguna respuesta se considere un “no”.

19. Además, el Grupo de Expertos recomienda no cambiar la pregunta 9.3 a las opciones *bis* o *alt*, ya que estas no reflejan el texto del indicador. Sin embargo, el Grupo de Expertos recomienda incluir el texto sobre otros marcos de políticas de 9.3 *alt* en 9.3 a fin de que las Partes que actualmente no cuentan con legislación ratificada registren los avances en su respuesta a la pregunta 9.3.

### **Meta 12**

20. El Grupo de Expertos sugiere cambiar las respuestas c) “Sí, para algunas zonas urbanas”, y d) “Sí, para todas las zonas urbanas” por c) “Sí, parcialmente” y d) “Sí, totalmente”. Este cambio mejoraría la coherencia del informe compilado por las Partes y reduciría las posibilidades de confusión. Además, las respuestas modificadas reflejarían mejor el proceso para alcanzar la Meta 12, al centrarse en la consecución de los diversos elementos contenidos en la meta y no en su cobertura geográfica.

### **Meta 13**

21. El Grupo de Expertos recomienda añadir una nueva respuesta “No se aplica” a las preguntas 13.1 y 13.2. De conformidad con el artículo 6 del Protocolo de Nagoya, los países no están obligados a regular el acceso a los recursos genéticos y/o a los conocimientos tradicionales, o a exigir la participación en los beneficios. La nueva respuesta es necesaria para aquellas Partes que han optado por no regular el acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales.

22. El Grupo de Expertos recomienda que el conjunto de respuestas para la pregunta 13.1 se cambie a lo siguiente: a) “No”, b) “No, pero está en proceso”, c) “Sí, parcialmente” y d) “Sí, totalmente”. El formato de respuesta para 13.1 es incoherente con el resto de los indicadores binarios, ya que mezcla formatos de escala y de opción múltiple. La metodología para seleccionar la respuesta adecuada se describe en los metadatos e incluye menciones específicas a los tres aspectos del acceso y la participación en los beneficios.

23. El Grupo de Expertos recomienda un formato de respuesta binario “Sí/No” con una opción “No se aplica” para la pregunta 13.2. La pregunta 13.2 complementa la pregunta 13.1, ya que se refiere específicamente a los conocimientos tradicionales. El uso de una respuesta basada en una escala en este contexto añade una complejidad innecesaria.

24. El Grupo de Expertos recomienda además que se elimine la pregunta 13.4. Las negociaciones relativas a la información digital sobre secuencias se encuentran actualmente en curso. Por lo tanto, no existe ningún acuerdo relativo a la información digital sobre secuencias, y requerir que exista un marco normativo y administrativo para la información digital sobre secuencias va más allá del mandato actual del Marco y de este indicador.

### **Meta 14**

25. La palabra “políticas” se utiliza actualmente dos veces en la pregunta 14.1: una para definir la pregunta (es decir, “su país dispone de políticas [...] para”), la otra como parte de la lista de elementos que responden a estas primeras “políticas”. Por lo tanto, el término es redundante y da lugar a confusión. El Grupo de Expertos recomienda mantener el primer caso de “políticas” para referirse a los elementos enumerados posteriormente en la pregunta correspondiente al indicador. Por lo tanto, la pregunta sería si existen políticas para integrar los múltiples valores de la biodiversidad en estos otros elementos, reflejando la acción gubernamental con miras a la integración de los múltiples valores de la biodiversidad.

26. El Grupo de Expertos recomienda estructurar las respuestas a la pregunta 14.2 siguiendo las fases de aplicación del proceso del Módulo de Contabilidad de los Ecosistemas del Sistema de Contabilidad

Ambiental y Económica, es decir, utilizando una selección múltiple del tipo de cuentas que se han compilado: extensión del ecosistema, estado del ecosistema, flujo de servicios del ecosistema (físicos), flujo de servicios del ecosistema (monetarios), activo monetario del ecosistema. Como alternativa, el Grupo de Expertos recomienda cambiar el conjunto de respuestas a la pregunta 14.2 para que se corresponda con el formato de otras preguntas, de “No” a “Sí, completamente”, donde una respuesta parcial corresponde a aspectos solo monetarios o no monetarios y una respuesta completa corresponde a ambos.

27. El Grupo de Expertos recomienda además cambiar el conjunto de respuestas a la pregunta 14.4 para que se corresponda con el formato de otras preguntas, de “No” a “Sí, completamente”, donde una respuesta parcial corresponde solo a los sectores público o privado y una respuesta completa corresponde a ambos.

28. Obsérvese que las recomendaciones relativas a las preguntas 14.2 y 14.4 facilitan a las Partes el registro de avances parciales, ya que la opción “Sí, parcialmente” estaría disponible, al igual que para otras preguntas de opción múltiple.

#### **Meta 15**

29. Para mejorar la claridad y la coherencia con el indicador de cabecera binario, el Grupo de Expertos sugiere modificar la redacción de la pregunta 15.1 de la siguiente manera: “15.1 ¿Ha establecido su país medidas legislativas, administrativas y de políticas para garantizar que las grandes empresas transnacionales y las instituciones financieras hagan un seguimiento, evalúen y comuniquen de manera transparente sus riesgos, dependencias e impactos en la biodiversidad a lo largo de sus operaciones, cadenas de suministro y de valor y carteras?”

#### **Meta 16**

30. El Grupo de Expertos recomienda cambiar el conjunto de respuestas a la pregunta 16.3 para que se corresponda con el formato de otras preguntas, de “No” a “Sí, completamente”, donde una respuesta parcial corresponde solo al desglose por sector o por grupo de consumidores y una respuesta completa corresponde a ambos.

#### **Meta 17**

31. El Grupo de Expertos remite al informe del Grupo de Enlace sobre el Protocolo de Cartagena y al foro de debate en línea para consultar recomendaciones detalladas sobre la Meta 17<sup>1</sup>.

32. Además, el Grupo de Expertos recomienda que todas las respuestas a las preguntas del indicador binario de la Meta 17 sean coherentes con las demás preguntas relativas a otras preguntas sobre indicadores del marco de seguimiento con una sola opción de respuesta (es decir, “No”/“No, pero está en proceso”/“Sí, parcialmente”/“Sí, totalmente”).

#### **Meta 20**

33. El Grupo de Expertos recomienda mantener un formato de respuestas coherente para todas las preguntas, y que en la pregunta 20.5 se utilice el formato de cuatro respuestas siguiendo las orientaciones de los metadatos.

34. El Grupo de Expertos recomienda eliminar la respuesta e) “No se aplica” a la pregunta 20.4, ya que todos los países tendrán que evaluar sus necesidades tecnológicas y la inclusión de tecnologías autóctonas y tradicionales, si procede, se especifica en la pregunta. La inclusión de los pueblos indígenas y las comunidades locales en esta pregunta requiere que se los incluya en la evaluación, no que esta se centre únicamente en ellos.

35. El Grupo de Expertos recomienda además añadir las siguientes preguntas, teniendo en cuenta la Sección C, con el mismo formato que la pregunta 20.3:

“20.x ¿Ha realizado su país una evaluación nacional de las necesidades de creación y desarrollo de capacidad de las mujeres y las niñas?”

---

<sup>1</sup> CBD/SBSTTA/26/INF/13.

“20.y ¿Ha realizado su país una evaluación nacional de las necesidades de creación y desarrollo de capacidad de la infancia y la juventud?”

“20.z ¿Ha realizado su país una evaluación nacional de las necesidades de creación y desarrollo de capacidad de las personas con discapacidad?”

36. Como alternativa, en la pregunta 20.3 se podría utilizar un formato de respuesta de opción múltiple con cada una de las categorías antes mencionadas y los pueblos indígenas y las comunidades locales.

## **Meta 22**

37. El Grupo de Expertos recomienda que no se eliminen las preguntas 22.3, 22.4 y 22.5, ya que estas preguntas permiten hacer un seguimiento de los avances en cuanto a si la financiación (Meta 19) y los esfuerzos de creación de capacidad de las Partes (Meta 20) están realmente encaminados hacia la consecución de la Meta 22. Sin estas preguntas, otros indicadores no tendrán la resolución necesaria para entender si las necesidades de los grupos abarcados en la Meta 22 están recibiendo el apoyo adecuado. Es decir, estas preguntas permiten seguir la evolución de los procesos necesarios para cumplir la Meta 22 y crear las condiciones necesarias para la toma de decisiones.

38. El Grupo de Expertos recomienda que se añadan las palabras “los siguientes derechos de” en la pregunta 22.1 b) en lugar de “los siguientes aspectos de” antes de “los pueblos indígenas y las comunidades locales”. La oración, como está redactada, carece de este contexto en relación con la palabra “Respeto”, y la intención quedaría mejor reflejada con estas adiciones.

39. El Grupo de Expertos recomienda que se pida a las Partes que proporcionen una justificación en la casilla de comentarios cuando elijan “No se aplica” como respuesta a las preguntas 22.1 y 22.5.

40. La pregunta 22.1 d) se repite enumerando los distintos grupos a los que va dirigida tanto en el texto de la pregunta como en la respuesta. El Grupo de Expertos recomienda eliminar estos grupos del texto y reformularlo de la siguiente manera: “22.1 d) garanticen el acceso público a información relacionada con la biodiversidad para los siguientes?”

41. El Grupo de Expertos recomienda simplificar la pregunta 22.3 a una respuesta binaria “Sí/No” sobre la disponibilidad de recursos financieros para apoyar los marcos, en lugar de detallar el origen de los fondos. Estos detalles pueden facilitarse voluntariamente en la sección de comentarios de la pregunta.

42. El Grupo de Expertos recomienda además que se reformule la pregunta 22.1 b) de la siguiente manera: “respeten los derechos y las culturas de los pueblos indígenas y las comunidades locales?”

## **Meta 23**

43. El Grupo de Expertos sugiere reducir la lista de preguntas de siete a cinco porque el indicador binario de la Meta 23 contiene muchas preguntas, algunas de las cuales no están bien alineadas con la intención del indicador, mientras que otras son demasiado similares.

44. Las preguntas 23.3 y 23.7, tal y como están redactadas actualmente, son demasiado similares entre sí y ambas se refieren al mismo elemento del indicador, a saber, que el género se tenga en cuenta explícitamente en el progreso hacia la consecución de los objetivos del Marco, concretamente a través del plan de acción nacional en materia de biodiversidad o cualquier otro proceso político relacionado con la biodiversidad. Por lo tanto, las preguntas 23.3 y 23.7 deberían fusionarse en una sola pregunta. El posible texto de la nueva pregunta sería: “23.3 ¿Reconoce y tiene en cuenta su país explícitamente el género en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad a través de sus informes nacionales o su estrategia y plan de acción nacional en materia de biodiversidad?”

45. La Meta 23 y el indicador 23 no se centran en la creación de capacidad y el indicador no se refiere al proceso y la situación de la incorporación del género, sino más bien a si el género se tiene en cuenta y si recibe apoyo financiero. Además, la Meta 20 ya se centra en la creación de capacidad. En este sentido, el Grupo de Expertos recomienda eliminar la pregunta 23.5 de la lista para la Meta 23.

46. Por lo tanto, solo se necesitarían las preguntas 23.1, 23.2, 23.3 actualizada, 23.4 y 23.6 para compilar este indicador.
47. El Grupo de Expertos recomienda también que las respuestas a la pregunta 23.4 se cambien a “Sí/No”. El indicador se refiere a si se han asignado recursos financieros, no a su procedencia. La opción de especificar el origen de los recursos financieros puede dejarse en la sección de comentarios del informe.
48. Como alternativa, el Grupo de Expertos recomienda eliminar las preguntas 23.4 y 23.5 y actualizar el conjunto de respuestas a la pregunta 23.7 para que se corresponda con todos los demás conjuntos de respuestas para la Meta 23.
-